

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 15 de febrero del año 2024.

VISTOS :

Memorándum N° 245 de fecha 13 de febrero del año 2024, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género" y su finalidad es financiar en todo o parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2.- Que la Resolución Exenta N° OHI-F-00068 de fecha 09 de febrero del año 2024, aprueba Convenio de transferencia de Recursos para la Ejecución del programa AFI del SSYO, comuna de Santa Cruz.

3.- Que, El Certificado N° 827, la Sesión Ordinaria 93° de fecha 16 de enero del año 2024, el Concejo Municipal Aprobó, en virtud del artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, suscribir Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N.º 887

1.- **Apruébese**, Convenio de Transferencia de Recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante " el FOSIS", Rut N° 60.109.00-7, representador por su Director Regional (S) don Israel Patricio Olivares Gutiérrez, ambos con domicilio en Campos 638, comuna de Rancagua, por una parte; y por otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante "La Municipalidad", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242, comuna de Santa Cruz. Ejecución del Programa de "Acompañamiento Familiar integral".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /